

Estas obras afectan a los Términos Municipales de: Aranjuez en la provincia de Madrid y Seseña en la provincia de Toledo.

El Presupuesto Base de Licitación del Proyecto asciende a 2.900.534,20 euros.

Madrid, 27 de septiembre de 2007.—El Presidente, José María Macías Márquez.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

59.718/07. *Resolución de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre baja de Sociedad para el Fomento de la Inversión de Huelva, Sociedad Anónima, Sociedad de Capital Riesgo.*

No habiendo podido ser practicada en el domicilio de Sociedad para el Fomento de la Inversión de Huelva, Sociedad Anónima, Sociedad de Capital Riesgo notificación de la comunicación de fecha 8 de marzo de 2007 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y registro de salida número 2007013699 se procede ahora, conforme al artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a la inserción de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de la Sociedad y en el Boletín Oficial del Estado:

Concluido el procedimiento administrativo iniciado de conformidad con las previsiones recogidas a estos efectos en la Ley 30/1992, en el Real Decreto 1778/1994 y en la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital riesgo y sus sociedades gestoras, con objeto de dar de baja del Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la entidad Sociedad para el Fomento de la Inversión de Huelva, Sociedad Anónima, Sociedad de Capital Riesgo, en el que figura inscrita con el número 18, como consecuencia del acuerdo de disolución y liquidación adoptado por la Junta General de Accionistas en junio de 2003, una vez revocada su autorización como sociedad de capital-riesgo por el Excelentísimo Señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda con fecha 30 de noviembre de 2004.

Madrid, 25 de septiembre de 2007.—El Presidente, Julio Segura Sánchez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

60.664/07. *Anuncio del Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio relativo a la aprobación definitiva del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz-Azpeitia (Urola Costa).*

Mediante el Decreto 32/2006, de 21 de febrero, fue aprobado definitivamente el Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz-Azpeitia (Urola Costa).

Dicho Decreto fue publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 59, de 24 de marzo de 2006. Además en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 93, de 18 de mayo de 2006 fue publicada también una corrección de errores de ese Decreto.

El contenido de este Plan Territorial Parcial se encuentra disponible en internet, en la página web del Gobierno Vasco www.eskadi.net.

Vitoria-Gasteiz, 27 de septiembre de 2007.—El Director de Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco, Martín Arregi San Miguel.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

59.786/07. *Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya, de información pública sobre una solicitud de permiso de investigación denominado «Pujol Bernat» (exp. núm. 4.081).*

En esta Dirección General se está tramitando un expediente de solicitud de permiso de investigación minera, a nombre de la sociedad «BPB Iberplaco, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, para recurso de la sección C) yeso (sulfato cálcico), de 5 cuadrículas mineras, denominado «Pujol Bernat» núm. 4.081 del Registro minero de Barcelona, cuyos terrenos se encuentran situados en los términos municipales de Jorba y Copons.

La designación se verifica de la siguiente manera:

| Vértice | Longitud E | Latitud N |
|---------|------------|-------------|
| Pp | 1º 30' 20" | 41º 36' 40" |
| 1 | 1º 30' 20" | 41º 37' 20" |
| 2 | 1º 31' 20" | 41º 37' 20" |
| 3 | 1º 31' 20" | 41º 37' 00" |
| 4 | 1º 31' 00" | 41º 37' 00" |
| 5 | 1º 31' 00" | 41º 36' 40" |

Habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación, en virtud de lo que disponen el artículo 51 de la Ley de minas, de 21 de julio de 1973, y el artículo 70 del Reglamento general para el régimen de la minería, aprobada por Real decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se pone en conocimiento para que todas las personas que estén interesadas puedan comparecer en el expediente que se tramita en este Servicio de Investigación y Recursos Minerales, calle Provença, 339, 1.ª planta, de Barcelona, y alegar lo que estimen conveniente en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación.

Barcelona, 25 de mayo de 2007.—El Jefe del Servicio de Investigación y Recursos Minerales, Eduard Vall i Rosselló.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

59.636/07. *Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por el que se somete a información pública la solicitud de aprobación de proyecto de repotenciación y declaración en concreto de utilidad pública de la línea eléctrica a 66 kV que discurre entre la subestación «Ecotecnia» hasta la subestación «Pesur» y entrada en la subestación «Puerto de la Cruz» en el término municipal de Tarifa (Cádiz). N.º/Ref.º: SIEM/E/FA/Jrb/Mpb. Expte.: AT-7170/04.*

A los efectos previstos en lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a Información Pública la solicitud de la aprobación de proyecto de ejecución (Repotenciación) y declaración en concreto de utilidad pública de la línea eléctrica a 66 kV que discurre entre la subestación «Ecotecnia» hasta la subestación «Pesur» y entrada en la Subestación «Puerto de la Cruz» en el término municipal de Tarifa (Cádiz).

Peticionarios: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio a efecto de notificaciones en Avda. de la Borbolla, n.º 5, 41004, Sevilla; Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., posee un Acuerdo «Inter.-partes» con Sociedad Eólica de Andalucía, S.A., titular de expediente

administrativo, para ceder dichas instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Descripción de la instalación:

Tramo 1: S.E. Ecotecnia, AP. n.º 14 (nuevo entronque a S.E. Puerto de la Cruz).

Este tramo de línea existente entre la S.E. Ecotecnia (EEE) y el apoyo existente n.º 14 no sufre modificaciones.

Tramo 2: AP. n.º 14 (nuevo entronque a S.E. Puerto de la Cruz), apoyo n.º 1 (entrada en S.E. Puerto de la Cruz).

Origen: Apoyo n.º 1 final línea.

Final: Apoyo n.º 14 (existente que se sustituye por un nuevo apoyo triple circuito).

Longitud: 0,549 kms.

Tipo: Aérea Triple Circuito.

Tensión: 66 kV.

Conductor: LARL-280.

Cable de tierra: OPGW-48.

Aisladores: Composite.

Finalidad: Mejorar el servicio de la zona y la evacuación de la energía producida en los parques eólicos existentes en los alrededores.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 163.309,81 €.

Tramo 3 (subterráneo): Apoyo n.º 1 (entrada en S.E. Puerto de la Cruz), pórtico S.E. «Pto. de la Cruz».

Origen: Apoyo n.º 1 final línea.

Final: Pórtico de la Subestación «Puerto de la Cruz».

Longitud: 75,41 m.

Tipo: Subterránea Triple Circuito.

Tensión: 66 kV.

Conductor: AL-1000 mm².

Finalidad: Mejorar el servicio de la zona y la evacuación de la energía producida en los parques eólicos existentes en los alrededores.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 214.067,50 €.

Tramo 4: AP. n.º 14 (nuevo entronque a S.E. Puerto de la Cruz), S.E. Pesur.

Origen: Apoyo n.º 14 (entronque).

Final: S.E. PESUR.

Longitud: 2,670 kms.

Tipo: Aérea Doble Circuito (desmontando simple circuito existente).

Tensión: 66 kV.

Conductor: LARL-280.

Cable de tierra: OPGW-48.

Aisladores: Composite.

Finalidad: Mejorar el servicio de la zona y la evacuación de la energía producida en los parques eólicos existentes en los alrededores.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 348.979,07 €.

De conformidad con el establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de Utilidad Pública, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para su conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en plaza de Asdrúbal, sin número, y en su caso, presentar por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 del antedicho cuerpo legal.

Cádiz, septiembre de 2007.—La Delegada Provincial (Art. 1 Dto. 21/85; de 5 de febrero), la Secretaria General, Rafaela María Repullo Milla.